



Bruselas, 15 de mayo de 2025
(OR. en)

8649/1/25
REV 1

COMPET 337
BETREG 19
IA 39

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: *Preparación del Consejo de Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio) del 22 de mayo de 2025*

El Consejo como filtro de burocracia: cómo lograr una normativa favorable a las empresas durante el proceso legislativo desde su mismo comienzo

- *Debate de orientación*

Adjunto se remite a las delegaciones una nota informativa de la Presidencia titulada «El Consejo como filtro de burocracia: cómo lograr una normativa favorable a las empresas durante el proceso legislativo desde su mismo comienzo» con vistas al debate de orientación que se celebrará en el Consejo de Competitividad del 22 de mayo de 2025.

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN

Sesión del Consejo de Competitividad

Bruselas, 22 de mayo de 2025

El Consejo como filtro de burocracia: cómo lograr una normativa favorable a las empresas durante el proceso legislativo desde su mismo comienzo

Ante el dinamismo y la complejidad actuales de la economía mundial y europea, reducir la carga normativa para las empresas se ha convertido en una prioridad crítica para aumentar la competitividad de la Unión Europea. El exceso y la fragmentación de las normativas aumentan los costes de cumplimiento, crean barreras a la entrada para las nuevas empresas, disuaden a las empresas de comerciar a escala transfronteriza y frenan la innovación y el crecimiento. Para abordar estos desafíos es necesario un esfuerzo conjunto de las instituciones de la UE y de los Estados miembros para establecer un entorno jurídico que respalde a las empresas, al tiempo que se alcanzan objetivos económicos, sociales y medioambientales de manera eficiente. Las propuestas legislativas deben dar prioridad a la competitividad y a la viabilidad económica desde el principio.

En sus Conclusiones de 20 de marzo de 2025, el Consejo Europeo hizo hincapié en la necesidad de simplificar y reducir urgentemente y de forma drástica las cargas administrativas, normativa y de presentación de información. Pidió una racionalización de la legislación de la UE que impulse un marco regulador claro, sencillo y propicio a la innovación. Además, instó a la Comisión Europea y a los colegisladores a que se adhieran a los principios de mejora de la legislación, eviten el exceso de regulación y se aseguren de que las pequeñas y medianas empresas no se vean afectadas de manera desproporcionada.

Urge simplificar el marco regulador existente. Sin embargo, resulta igual de importante asegurarse de que las nuevas normativas no generen cargas innecesarias para las empresas, especialmente a largo plazo. En lugar de crear normas que deban ser simplificarse más adelante, el proceso legislativo debe dar lugar al establecimiento de un marco regulador que sea favorable a las empresas desde el principio.

Pese a la voluntad prolongada por mejorar la legislación y a la existencia de instrumentos específicos, algunas disposiciones legislativas terminan aún por imponer cargas o costes desproporcionados. Las partes interesadas del sector empresarial han expresado sistemáticamente su preocupación por el hecho de que las modificaciones sustanciales, especialmente las introducidas hacia el final del proceso legislativo, pueden perturbar por completo los modelos de negocio y colocar a las empresas de la UE en una situación de desventaja competitiva respecto de las no pertenecientes a la UE. Esta tendencia no solo socava los objetivos normativos de la UE, sino que también pone de relieve cómo el propio proceso legislativo incide en el aumento de los costes de cumplimiento y en la complejidad, la eficacia y la seguridad jurídica.

En este contexto, la idea de que el Consejo actúe como filtro de burocracia plasma la urgencia del papel que puede desempeñar a la hora de satisfacer las expectativas de la comunidad empresarial, así como las de nuestros dirigentes, que han marcado la simplificación normativa específica (y la mejora de la legislación) como una clara prioridad. Más que una propuesta formal, este concepto sirve para recordar cuánto puede mejorarse la práctica actual para satisfacer dichas expectativas y lo esencial que resulta invertir la tendencia mediante la identificación y supresión activas de las cargas normativas innecesarias a lo largo de todo el proceso legislativo. Velar por que el Consejo desempeñe efectivamente esta labor que se propone no requiere la introducción de instrumentos o estrategias nuevos y revolucionarios.

De hecho, el Consejo ya dispone de un sólido conjunto de instrumentos que puede respaldar los principios de mejora de la legislación. Esto incluye la determinación de evaluar las repercusiones de las modificaciones sustanciales, aunque sean de última hora, de conformidad con el Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación. También implica la capacidad de utilizar las evaluaciones de impacto de la Comisión Europea y la lista indicativa para estudiar todos los aspectos clave del análisis, en particular las repercusiones para las pymes y para la competitividad (sobre la base de las pruebas de pymes y los controles de la competitividad de la Comisión), así como los aspectos territoriales y digitales. Estos pasos guían la labor legislativa del Consejo, en particular su capacidad para realizar evaluaciones de impacto independientes en relación con sus modificaciones sustantivas. Aprovechar plenamente estas capacidades ya existentes puede permitirle al Consejo mejorar considerablemente la calidad de las propuestas, velando por que sean más favorables a las empresas sin crear cargas adicionales innecesarias.

El Consejo podría utilizar sus instrumentos de mejora de la legislación en mayor medida y evitar normas excesivamente complejas que posteriormente sea necesario simplificar. A este respecto, una cuestión clave es determinar qué impide que el Consejo utilice en mayor medida los instrumentos de los que ya dispone y actúe como filtro de burocracia. Los principales obstáculos pueden consistir en una falta de claridad en cuanto a qué supone una modificación sustancial, la falta de conocimiento de las formaciones del Consejo sobre las implicaciones en términos de carga administrativa y de costes de sus propuestas, la percepción de que evaluar las repercusiones de cada modificación llevaría tiempo —lo cual resulta especialmente problemático en el caso de las propuestas de última hora—, la falta de conocimiento de los procedimientos de evaluación de impacto de las estructuras de trabajo autónomo, la aplicación incoherente de las normas de mejora de la legislación y una colaboración limitada entre las formaciones y los grupos de trabajo. A este respecto, el Consejo de Competitividad podría reforzar su papel aportando información a otras formaciones del Consejo a fin de reducir las cargas y mejorar la competitividad, impulsando un marco regulador de la UE que sea favorable a las empresas.

Es crucial cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación. Simplificar y acelerar el proceso de evaluación de las modificaciones sustanciales centrándose en las repercusiones para las empresas o establecer algunas formas de apoyo institucional específico a los colegisladores podría mejorar la coherencia y reducir las cargas de la legislación de la UE. Esto se ajusta al llamamiento de Mario Draghi a medir sistemáticamente los costes legislativos, especialmente para las pymes y las empresas de mediana capitalización.

Para evitar que la normativa imponga cargas excesivas, también es esencial mejorar la coordinación entre los colegisladores. Un intercambio claro y temprano para detectar posibles repercusiones empresariales y armonizar los objetivos puede racionalizar la toma de decisiones y reducir las incoherencias.

Pregunta para el debate:

1. ¿Cuáles son los principales desafíos que impiden al Consejo aplicar en mayor medida los principios de mejora de la legislación y cómo puede el Consejo actuar eficazmente como filtro de burocracia para aportar beneficios tangibles a las empresas mediante el fomento de un marco regulador que les sea favorable?